



Boletín Informativo

Madrid: Sede del V Congreso Iberoamericano de Seguros. 16-19 de Septiembre de 1.997.

Número 41. Septiembre 1.997

V CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS

ÍNDICE

INAUGURACIÓN	1
PROGRAMA CIENTÍFICO	2
GRUPOS DE TRABAJO	4
REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE AIDA	5
CLAUSURA	6
LIBROS	6
EXCURSIÓN A SEGOVIA	6
CARTAS DE FELICITACIÓN	7

Durante la segunda quincena de septiembre Madrid ha tenido el honor de servir de anfitrión al Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, en su quinta edición. Esta reunión bienal de miembros de las Secciones de AIDA española, portuguesa e iberoamericanas es uno de los foros más importantes para los profesionales del Derecho de Seguros, que influyen de modo importante en la configuración del mercado internacional de seguros y en la modernización y armonización de las legislaciones de la comunidad iberoamericana.

El Congreso, que se celebró bajo la Presidencia de Honor de S.M. el Rey, contó con la presencia de más de 250 delegados de países iberoamericanos, a los que se unieron miembros de otras secciones europeas de la AIDA, de la Sección norteamericana y un nutrido grupo de informadores de distintas publicaciones internacionales dedicadas al mundo de los seguros.

INAUGURACIÓN

En la mañana del día 16 de septiembre la Excm. Sra. Ministra de Justicia inauguró oficialmente el V Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros. Junto a ella participaron en dicha inauguración el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y Presidente de la Asociación Iberoamericana de Colegios de Abogados, la Directora General de Seguros, el Presidente del CILA y el Presidente de SEAIDA.

Se abrió la sesión con unas palabras de D. Filomeno Mira, Presidente de Fundación MAPFRE Estudios que, recordando el V Congreso Mundial de AIDA, celebrado en Madrid en 1978, incidió en el entusiasmo con el que las compañías de seguros han acogido, en esta ocasión, la iniciativa de la celebración en Madrid del encuentro sobre seguros de mayor altura científica del ámbito iberoamericano. A continuación, el Presidente de SEAIDA aludió al espíritu del Comité Iberoamericano, creado en 1962 y de su reflejo en los Congresos Panamericano, primero e Iberoamericanos, más tarde, a cuya altura esperaba rayar la V edición. Agradeció su presencia a las autoridades que constituyeron el Comité de Honor del Congreso, y a Su Majestad el Rey la aceptación de la Presidencia, en la que el Comité Organizador, vio una manifestación especial de su aprecio hacia el mundo iberoamericano. Por último, hizo entrega de sendas placas de agradecimiento al Sr. Mira y a D^a Gabriela González Bueno por el apoyo, económico y personal, que las entidades que representan han prestado a este Congreso.

La Directora General de Seguros felicitó, en su intervención, al CILA por la labor desarrollada en estos Congresos en favor del intercambio de experiencias e informaciones entre sus miembros, de especial relevancia por el momento de liberalización del seguro en el ámbito iberoamericano y la integración de

España y Portugal en el mercado interno de seguros de la Unión Europea. D. Luis Martí Mingarro, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y Presidente de la UIBA se refirió al impacto positivo que reuniones de alto nivel de estudio, como ésta, tienen en el mundo de la abogacía, al permitir dar una mejor respuesta a las aspiraciones de justicia de los ciudadanos.

D. Arturo Díaz Bravo, Presidente del CILA, agradeció a la Sección Española la organización de Congreso, y a todos los delegados el esfuerzo realizado para asistir, al tiempo que tuvo un emocionado recuerdo para los profesores Morandi, Sotomayor y Deidda, recientemente fallecidos. Por último la Ministra de Justicia declaró inaugurado el V Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros.

En la tarde de este día 16 de septiembre, MUSINI ofreció un cóctel de bienvenida a los delegados y acompañantes, en el que se presentó el libro "Estudios sobre el Contrato de Reaseguro", coeditado por SEAIDA y la citada entidad y dirigido por el Presidente del Grupo español de Reaseguro D. José Antonio Carro. En este acto el Presidente de SEAIDA entregó a D. Alvaro Muñoz, Presidente de MUSINI, una placa conmemorativa del Congreso como expresión del agradecimiento de la Asociación por su aportación económica y personal al Congreso.

PROGRAMA CIENTÍFICO

El Congreso contó con un apretado programa científico dividido en siete ponencias generales, a las que se presentaron diversas comunicaciones. La defensa del primero de los temas, "Legislación aplicable al contrato de reaseguro", estuvo a cargo de D. José Antonio Carro del Castillo, Director General Técnico de MUSINI y Presidente del Grupo de Trabajo español de Reaseguro, que se refirió, en primer lugar, a los aspectos sustantivos que definen la esencia del reaseguro, para continuar exponiendo brevemente su régimen jurídico en España. A continuación se detuvo en la evolución que dicha institución está experimentando y en sus perspectivas de futuro. Se abordó también en la ponencia, por

considerarlo imprescindible, el tema del Derecho aplicable a este contrato, asunto que, desde la óptica del Derecho español, centró el final de la ponencia.

A este tema se presentaron las siguientes comunicaciones: "La cuestión de la determinación del Derecho aplicable al contrato de reaseguro en el ordenamiento jurídico español", por D^a María del Carmen Vaquero López, Profesora Ayudante de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Valladolid en la que se estudiaba la duplicidad de normas de Derecho internacional sobre la legislación aplicable al contrato de reaseguro en el ordenamiento jurídico español; "La ley aplicable al contrato de reaseguro internacional-derecho suizo", por D. Rolf Nebel, Asesor jurídico del servicio de siniestros de la Compañía Suiza de Reaseguros; "Derecho aplicable al Contrato de Reaseguro. Aproximación sobre el derecho internacional francés", por D. Patrick Le Corff, asesor jurídico en la Dirección Jurídica de SCOR; "Las cláusulas de cooperación y de control en los contratos de reaseguro. Análisis problemas jurídicos que presenta su aplicación", por D. Juan Achurra Larraín, Director de la Cámara de Comercio de Santiago de Chile y D. Osvaldo Contreras Strauch, Director del Instituto Chileno de Derecho Comercial y "El contrato de reaseguro en la República Argentina", por D. Eduardo Steinfeld, Presidente de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros.

La ponencia relativa al Tema II "Valoración de Daños Personales y su relación con el Seguro", fue expuesta por D. Diego C. Sánchez, Juez Nacional de los Civil y miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros. Presidió la Mesa D. Enrique Ruiz Vadillo, que dirigió unas palabras a los asistentes e incidió en la altura científica de los juristas de Iberoamérica en el importante problema de buscar la armonización de los criterios para valorar la vida humana y los daños corporales. Junto a la exposición, la Sección argentina presentó el modelo matemático de Base de Datos sobre valoración de la Cámara Nacional de Apelaciones de lo Civil, de la capital federal, con la ayuda de D. Carlos Gregorio, Licenciado en Matemáticas y Doctor en Derecho.

A esta ponencia se presentaron las siguientes comunicaciones: "El valor patrimonial de la vida humana", por D. Enrique Ruiz Vadillo, Magistrado del Tribunal Constitucional y Vicepresidente de la Sección Española de AIDA; "Declaración de emergencia del autotransporte automotor de pasajeros y sus aseguradores. Limitación de la responsabilidad civil de los conductores de vehículos automotores", por D. Eduardo Steinfeld y "La indemnización del daño corporal mediante el pago de una renta tras la ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor", por D. Juan Bataller Grau, Profesor Ayudante de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia.

El Tema III, "Aseguramiento de los riesgos extraordinarios y catastróficos", fue desarrollado por D^a Therezinha de Jesús Corrêa. Abogada especializada en Derecho de Seguros y Vicepresidente de la Sección Brasileña de AIDA, que se centró en el aseguramiento de los riesgos extraordinarios y catastróficos, comenzando por hacer una distinción entre ambos conceptos en la que se destaca la interconexión, en este tema, del Derecho y la técnica aseguradora. A continuación abordó el estudio de la asegurabilidad de dichos riesgos para, a continuación, exponer su tratamiento en la legislación y las pólizas brasileñas.

A este tema se presentaron las siguientes comunicaciones: "El Consorcio de Compensación de Seguros y los Riesgos Catastróficos", por D^a Ana García Barona, Directora Técnica y de Reaseguro del Consorcio de Compensación de Seguros que describió el modelo adoptado por España: el Consorcio de Compensación de Seguros, cuyo sistema de protección ante catástrofes, vinculado obligatoriamente a la suscripción del una póliza de seguro, se considera por la ponente como modelo apto para su aplicación en la compensación de daños provenientes de cualquier tipo de fenómeno de naturaleza extraordinaria y "Aseguramiento de los riesgos extraordinarios (políticos y catastróficos)", por D. Mariano García Galisteo, Gerente General de la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación de Argentina, sobre el tratamiento de los riesgos extraordinarios en el ámbito de la exportación y la protección de los

misimos mediante los seguros de crédito y de inversiones.

El Tema IV, "La responsabilidad civil derivada de productos defectuosos y su aseguramiento" había sido encomendado a la Sección Colombiana y fue desarrollada por D. Javier Tamayo Jaramillo, Catedrático de Responsabilidad Civil y Seguro de Transporte, que analizó, en una primera parte, los fundamentos universales de la responsabilidad civil por productos defectuosos, los requisitos necesarios para que esta se produzca, así como los elementos estructurales de dicha responsabilidad (factor de atribución, daño y nexo de causalidad), para pasar luego a estudiar el seguro de responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos. En este punto, el autor concedió mayor relevancia al siniestro en este seguro, por su especial complejidad y analizó en profundidad la teoría del claims made.

Se presentaron las siguientes comunicaciones: "Reflexiones sobre las repercusiones de la adaptación de la Directiva 85/374 CEE al Derecho Español en el Seguro de RC General", por D. Joaquín Alarcón Fidalgo, Secretario General de SEAIDA que estudió el efecto de la normativa comunitaria de RC por productos defectuosos en las legislaciones internas, haciendo referencia a los distintos efectos que ha tenido en cada Estado, debido a la pluralidad de los sistemas jurídicos de responsabilidad civil; "Los términos "producto" y "productor" en la responsabilidad civil por productos defectuosos", por D^a Nuria Latorre Chiner, de la Universidad de Valencia y "Aspectos controvertidos sobre el seguro de responsabilidad civil en la Argentina", por D. Eduardo Steinfeld y D. Claudio H. Speyer, Presidente del Grupo Internacional de Trabajo de AIDA "Cúmulo de Prestaciones y Subrogación".

El Tema V, "El tratamiento de las crisis de carácter financiero en las empresas aseguradoras", fue expuesto por D. Jesús González Rodríguez, Jefe del Departamento Jurídico de Seguros Comercial América, S.A., que describió las causas que pueden llevar a la crisis financiera a las entidades aseguradoras, así como las medidas tomadas por el legislador en México para evitar estas situaciones (autorización, capitales mínimos, constitución

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com